



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

“EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293-2024-A/MDC

Calzada, 11 de noviembre del 2024

VISTO:

La Resolución Ministerial N°148-2024-TR, el Informe N°256-2024-GDTyE/MDC, de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, Informe N°00146-2024-GM/MDC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 19 de setiembre del 2024, mediante OFICIO N°00558-2024-LP/DE/UT-San Martín, el Programa de Empleo Temporal “LLAMKASUN PERU” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Unidad Territorial San Martín hace llegar la Revisión de la Ficha Técnica de AII de la Ref., manifestando que dicha Ficha Técnica ha sido registrada en el banco de Intervenciones del Programa y se encuentra en ESTADO ELEGIBLE, para continuar con las siguientes actividades del cronograma aprobado mediante RD N° 0000174-2024-LP/DE (21/08/2024).

Que, con fecha Con fecha 18 de setiembre del 2024, se suscribe el CONVENIO DE LA AII N° 26-0007-AII-79 entre el PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ” y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA, para la EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLEMENTE LOPEZ MONTALVAN EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”, con Código de Actividad N°2600001740 y CONVENIO N° 26-0007-AII-79;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

“EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, con fecha 23 de setiembre de 2024, según **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 148-2024-TR**, se aprueba la transferencia financiera del programa de EMPLEO “LLAMKASUN PERÚ” a favor de ORGANISMOS EJECUTORES del sector público.

Que, según **CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA**, entre EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL “LLAMKASUN PERÚ” y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA, en la **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL ORGANISMO EJECUTOR**, Numeral 6.2 DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, Numeral 6.2.1 En cuanto a participantes, inciso C, el Organismo Ejecutor se compromete a:

C.El **ORGANISMO EJECUTOR** realizará el pago del incentivo económico por la MONC a los participantes como máximo dentro de los primeros cinco (05) días hábiles posteriores al último día hábil del mes de ejecución, o a los cinco (05) días hábiles posteriores a la fecha de término de la Actividad. Para ello se debe seguir los procedimientos establecidos en la Guía Técnica del Programa vigente.

Que, mediante Informe N°256-2024-GDTyE/MDC, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, solicita designación de un responsable para cobro y pago a los participantes de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLEMENTE LOPEZ MONTALVAN EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con Código de Actividad N° 2600001740 y CONVENIO N° 26-0007-AII-79;

Que, mediante Informe N°00146-2024-GM/MDC, la Gerencia Municipal informa que es necesario designar a la **CPC. YESELI MARLIT MENDOZA HERNANDEZ**, identificada con DNI: 73891323, en su calidad de especialista de Tesorería, que proceda a realizar el cobro y pago de los participantes de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLEMENTE LOPEZ MONTALVAN EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con Código de Actividad N° 2600001740 y CONVENIO N° 26-0007-AII-79, por el periodo que dure la actividad;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774

 municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

“EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, a la CPC. YESELI MARLIT MENDOZA HERNANDEZ, identificada con DNI: 73891323, especialista de Tesorería de la Municipalidad distrital de Calzada, proceda a realizar el cobro y pago a los participantes de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLEMENTE LOPEZ MONTALVAN EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con Código de Actividad N° 2600001740 y CONVENIO N° 26-0007-AII-79, por el periodo que dure la actividad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la encargada para el cumplimiento de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la responsable de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente resolución, así como al encargado como auxiliar de Informática y Estadística la publicación de la misma, en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
ALCALDÍA
Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE